

SALTA, 31 JUL 2023

250

Expediente Nº 14.209/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.209/2023 en el cual, mediante Nota Nº 0914/23, el Sr. Nahuel Agustín TOLABA solicita su adscripción a la cátedra “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería, y

**CONSIDERANDO:**

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Química, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que la Prof. Beatriz Emilce COPA, como Responsable de Cátedra, y la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ, como Supervisora de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI Nº 240-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando que se acepte la adscripción del postulante.

Que el Artículo 7º de la normativa vigente, establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º”*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

250

Expediente N° 14.209/2023

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 163/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 240-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Nahuel Agustín TOLABA, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Nahuel Agustín TOLABA (D.N.I. N° 43.137.131), en la cátedra “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de las Profesoras Beatriz Emilce COPA y Marcela Daniela GUTIÉRREZ, respectivamente, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Nahuel Agustín TOLABA que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Prof. Beatriz Emilce COPA las disposiciones



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.209/2023


contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Nahuel Agustín TOLABA; a las Profesoras Beatriz Emilce COPA y Marcela Daniela GUTIÉRREZ, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción -respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **250** -CD- **2023**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa





*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

250

Expediente Nº 14.209/2023

**ANEXO**

Alumno Adscripto: Sr. Nahuel Agustín TOLABA

Cátedra: Análisis Matemático II.

Carreras: Ingeniería Civil; Ing. Industrial; Ing. Química e Ing. Electromecánica.

Responsable de Cátedra: Prof. Beatriz Emilce COPA

Supervisor de la Adscripción: Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ

PLAN DE ACTIVIDADES

Las actividades que serán realizadas por el adscripto se resumen en:

- I. Estudio de los comandos del Software Maple sobre tema de Funciones Implícitas.
- II. Ficha bibliográfica con recomendaciones de Libros a disposición en la Biblioteca sobre el tema Funciones Implícitas.
- III. Aplicaciones de los comandos estudiados y guía de cómo se emplean los mismos en el software Maple.
- IV. Confección del informe de adscripción.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Mes											
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
I. Estudio de los comandos del software Maple sobre tema de Funciones Implícitas.												
II. Ficha bibliográfica con recomendaciones de Libros a disposición en la Biblioteca sobre el tema Funciones Implícitas.												



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente Nº 14.209/2023

Actividades	Mes												
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	
III. Aplicaciones de los comandos estudiados y guía de cómo se emplean los mismos en el software Maple.													
IV. Confección del informe de adscripción.													

*(Handwritten mark)*

RESOLUCIÓN FI  250 -CD- 2023

*(Handwritten signature)*  
 Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

*(Handwritten signature)*  
 Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa